

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1757 FICHERO DE CARGOS ESTIRADO, S.A.

Las Administradoras solidarias de la sociedad "Fichero de Cargos Estirado, S.A.", han acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 8 de mayo de 2013, a las 13,00 horas, en Madrid, en la notaría de Madridejos y Tena, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, n.º 10, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Nueva aprobación de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, y de la gestión social en el mismo período.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2012.

Quinto.- Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales, en relación con la forma de convocatoria de la Junta, como consecuencia de las modificaciones introducidas por la entrada en vigor de la Ley 1/2012, de 22 de junio, previa lectura del informe escrito formulado por las Administradoras solidarias. De acuerdo con lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, las Administradoras solidarias han formulado un informe escrito con el que justifican la modificación pretendida de los Estatutos sociales, cuyo informe está a disposición de todos los accionistas.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, y ejecutar los acuerdos sociales que adopte la Junta general.

Octavo.- Aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que apruebe el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Las Administradoras solidarias han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que apruebe el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista que lo desee, podrá solicitar y obtener de la sociedad, en su domicilio social, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 10 de los Estatutos sociales y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella serán los establecidos en los artículos 12 y 28 de los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 21 de marzo de 2013.- La Administradora solidaria, María José Estirado Cruz.

ID: A130015256-1